


adición Antenas- 049.pdf



De paola torres <paotorresarcila@gmail.com>
Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>, <dolly.camacho@ibal.gov.co>
Fecha 2021-01-08 08:24

 adición Antenas- 049.pdf (~22 MB)

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Se encuentra incluido en el plan de compras. (Certificación anexa).
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Dependencia Solicitante	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Tipo de Contrato.	Contrato de Servicio

Capítulo II: Descripción Técnica

<p>Identificación y descripción de la necesidad para Adicionar. Balance del contrato Inicial</p>	<p>Que corresponde al proceso gestión recursos físicos y servicios generales garantizar la prestación del servicio de comunicaciones por los radios utilizados por el personal de la empresa, y en aras de dar cumplimiento a las necesidades de la empresa, se suscribió el contrato de arrendamiento No. 049 del 16 de octubre de 2020, por valor inicial de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.964.650.00) MCTE y un plazo de ejecución de dos (02) meses y quince (15) días, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN (1) EQUIPO REPETIDOR ANÁLOGO DIGITAL, TORRE INFRAESTRUCTURA DE CASETA, RESPALDO DE ENERGÍA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL" y tiene como vencimiento el 10 de enero de 2021.</p> <p>Con el alquiler de este equipo repetidor estamos garantizando las comunicaciones para el normal desarrollo de las actividades operativas y administrativas del IBAL S.A ESP OFICIAL., aspecto fundamental para el cumplimiento de la misión de la empresa, toda vez que el contrato en referencia vence el 10 de enero de 2021, y es necesario adicionarlo con la cobertura del tiempo que demanda la selección del nuevo proceso para la vigencia 2021.</p> <p>Es así como ajustándose al reglamento de contratación, a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, se procede a justificar a través del presente análisis de conveniencia adicionar y prorrogar el contrato de arrendamiento No. 049 del 16 de octubre de 2020, por el 50% del valor inicial (\$3.482.325.00) Mcte., y un (01) mes y siete (07) días.</p> <p>Que durante el desarrollo del presente contrato no se han presentado suspensiones.</p> <p>Conforme el principio de planeación de la administración pública, la entidad está legalmente facultada para ordenar la adición en comentario, al no superar</p>
---	--

el 50% del valor inicialmente pactado entre las partes, y al exponer justificación suficiente, que permita que se avance.

Seguidamente se describe el balance del contrato, Así:

Administrativo

Fecha de Inicio: 27 de octubre de 2020

Plazo Inicial: Dos (02) meses y (15) días

Fecha de terminación: 10 de enero de 2021

Financiero:

Valor Contrato	\$6.964.650	
Valor Ejecutado:	\$2.785.860	
Valor por ejecutar:	\$4.178.790	Pendiente por cancelar periodo del 27 de noviembre al 26 de diciembre de 2020.

Los demás términos y condiciones no sufren ninguna modificación.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato

"ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 049 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020, CUYO OBJETO ES ""CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN (1) EQUIPO REPETIDOR ANÁLOGO DIGITAL, TORRE INFRAESTRUCTURA DE CASETA, RESPALDO DE ENERGÍA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL""

Condiciones de la Contratación

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)

Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial.

Plazo de ejecución del Contrato y nuevo plazo adicional

PLAZO INICIAL: DOS(02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PRORROGA No. 01: UN (01) MES Y (07) DÍAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: TRES (03) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS

Lugar de Ejecución del Contrato.

Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Obligaciones del Contratista adicionales

Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial.

Obligaciones del IBAL

Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial.



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
VERSIÓN: 10
3 de 5

Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
-------------------------------------	---------------------------------	---

Capítulo III: Descripción Jurídica

Fundamentos Jurídicos de la Adición	De conformidad con el régimen de transición establecido en el artículo 73.- RÉGIMEN TRANSITORIO. Los contratos o procesos de selección de contratistas que a la fecha de publicación del presente manual se encuentren en ejecución o publicados, seguirán rigiéndose por las normas previstas en el manual de contratación vigente en el momento de la suscripción del contrato o publicación en la página del SECOP. Los demás procesos que estén en trámite, pero no se haya enviado o publicado invitación, deberán adaptarse a lo dispuesto en el presente manual. Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, por lo tanto la presente proroga se adelantara con base en el artículo 50 del Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capítulo VII – EJECUCIÓN DEL CONTRATO - artículo 50.- Modificaciones, Adiciones Y Prorrogas Contractuales.	
Plazo de Liquidación del Contrato.	De conformidad con el régimen de transición establecido en el artículo 73.- el presente proceso se seguirá rigiendo por lo establecido en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... Artículo 57. Liquidación de los contratos.- ... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
	Cargo	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos
	Dependencia:	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Necesidad de Contar Con Interventor Externo.	NO APLICA	

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial Adicional.	<p>Valor Inicial: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$6.964.650.00) MCTE.</p> <p>Valor Adición No. 01: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.482.325.00) MCTE.</p> <p>Valor Total del Contrato: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$10.446.975.00) MCTE.</p> <p>Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial.</p>
---------------------------------------	---

**IBAL**
SA ESP. OFICIAL**ESTUDIO DE NECESIDAD**
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

4 de 5

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial adicional.	
Forma de Pago y Requisitos	Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial.

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

Justificación de los factores de selección	NO APLICA
Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo
Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso)	No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo
Capacidad Financiera	No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo
Capacidad Organizacional	No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo
Experiencia (General y Específica)	No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo
Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo
Factores de Desempate	No aplica por tratarse de una adición en valor y plazo

Capítulo VI: Riesgos

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	Se mantienen las características y condiciones del contrato inicial.
--	--



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
VERSIÓN: 10
5 de 5

Garantías a Constituir en la adición	Se requiere la Ampliación de las vigencias y de los amparos de la póliza de garantía para ser aprobadas por la Secretaria General del IBAL S.A. ESP OFICIAL mediante Resolución.
---	--

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del Director:	Felipe Andrés Calderón Quiroga
Cargo:	Director Administrativo y Financiero
Firma quien Proyectó:	
Nombre:	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Cargo:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres Arcila	Asesora Jurídica Externo	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaria General	



CERTIFICACION
SISTEMA INTEGRADO
DE GESTIÓN

CÓDIGO: GH-R-037

FECHA VIGENCIA: 2017-10-26

VERSIÓN: 03

Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA
IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, "ADICIÓN Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 049 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN (1) EQUIPO REPETIDOR ANALOGO DIGITAL, TORRE INFRAESTRUCTURA DE CESETA, RESPALDO DE ENERGIA Y FRECUENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RADIO COMUNICACIÓN DEL IBAL S.A.", fue incluido dentro del mismo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Almacenista General